

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 30 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear unos conceptos de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, siempre que se trate de recursos del Sistema General de Participaciones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear los siguientes conceptos de gasto acordes con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones:

SECCIÓN 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO
	MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2.3	Inversión
2.3.3	Transferencias corrientes
2.3.3.01	Subvenciones
2.3.3.01.04	A empresas privadas no financieras
2.3.3.01.04.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico
2.3.3.01.04.004.01 - 4003047 – 2021660010028	Subsidios de acueducto
2.3.3.01.04.004.02 - 4003047 - 2021660010045	Subsidios de alcantarillado
2.3.3.01.04.004.03 – 4003047- 2021660010047	Subsidios de aseo
2.3.3.01.04.004.04 - 4003047 - 2021660010028	Mínimo vital

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 3.294.768.000), así:

CRÉDITO:

SECCIÓN 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
2.3.3.01.04.004.01 4003047 2021660010028	Subsidios de acueducto	654.871.927	2021660010028	617
2.3.3.01.04.004.04 4003047 2021660010028	Mínimo vital	74.768.000	2021660010028	101
2.3.3.01.04.004.02 4003047 2021660010045	Subsidios de alcantarillado	65.128.073	2020660010045	617
	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO			
2.3.3.01.04.004.03- 4003047 2021660010047	- Subsidios de aseo	200.000.000	2020660010047	101
2.3.3.01.04.004.03 4003047- 2021660010047	- Subsidios de aseo	2.300.000.000	2021660010047	617

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

CONTRACRÉDITO:

SECCIÓN 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
2.3.3.01.02.004.01-4003047-2021660010028	Subsidios de acueducto	654.871.927	2021660010028	617
2.3.3.01.02.004.04-4003047-2021660010028	Mínimo Vital	74.768.000	2021660010028	101
2.3.3.01.02.004.02-4003047-2021660010045	Subsidios de alcantarillado	65.128.073	2021660010045	617
	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO			
2.3.3.01.02.004.04-4003047-2021660010047	Mínimo Vital	200.000.000	2021660010047	101
2.3.3.01.02.004.03-4003047-2021660010047	Subsidios de aseo	2.300.000.000	2021660010047	617

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023



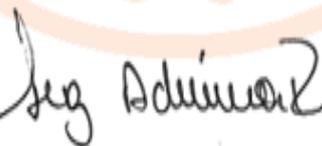
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459962112214-2613518-005824192



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459962112229-2613518-005824203



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459961120524-2613518-005818468



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459962111521-2613518-005824131

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/